



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 013 - 2013/MDC

Cieneguilla, 10 de enero de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 095- 2009 –MDC de fecha 26 de junio de 2009, Ordenanza que reglamenta el otorgamiento de condecoraciones y distinciones que entrega la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, a las personas naturales, Jurídicas, nacionales o extranjeros, entidades públicas o privadas que hayan destacado de manera ostensible realizando servicios meritorios distinguidos y/o extraordinarios que hubieran contribuido a la defensa del buen nombre, la imagen, el interés, fines, objetivos, desarrollo y progreso del distrito en cualquiera de las actividades humanas en su más amplia aceptación;

Que, el artículo Decimo Segundo, de la ordenanza citada establece que la Comisión Especial se encargará de calificar y proponer ante el Concejo Municipal las personas que merezcan ser distinguidas y/o condecoradas de conformidad al artículo tercero de la referida ordenanza. De igual manera establece que el Comité Especial estará conformada por los miembros propuestos por el Alcalde y ratificados por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo;

Que, teniendo en consideración a lo señalado es necesario conformar un Comité Especial, que se encargue de proponer ante el Concejo Municipal las distinciones y/o reconocimiento a personas naturales o jurídicas, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 095- 2009;

Por los fundamentos expuestos y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo dispuesto:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISION ESPECIAL, que se encargará de calificar y proponer ante el Concejo Municipal las personas que merezcan ser distinguidas y/o condecoradas. La Comisión Especial estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|--|-------------------|
| • Señor MARTÍN REATEGUI DÍAZ
Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional | Presidente |
| • Señora MELODY OFELIA INDRA ZEFF
Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente | Miembro |
| • C.P.C DAVID RENÉ PERALTILLA COÁGUILA
Gerente de Administración Tributaria y Rentas | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma]
MAYOR EDUARDO SUAREZ
GERENTE GENERAL

[Firma]
Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
ALCALDE